

## EJERCICIO DEL DERECHO DE LIMITACIÓN

---

### DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre / razón social: Áurea Laboral SCP  
Dirección: C/ Domingo Ramírez Ferrera 3 - Planta 2 - Oficina 10 - 35500 - Arrecife -  
Lanzarote

### DATOS DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

D./Dña.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

CP.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Tlf.: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

### SOLICITA,

Que se limite el tratamiento de mis datos personales, teniendo en consideración:

Que el tratamiento es ilícito y me opongo a su supresión.

Que el responsable ya no necesita mis datos personales para los fines para los cuales fueron recabados, pero los necesito para la formulación, ejercicio o defensa de mis reclamaciones.

Que sea atendida mi solicitud en los términos anteriormente expuestos en el plazo de un mes, y que se comunique esta limitación a cada uno de los destinatarios que ese responsable del tratamiento haya comunicado mis datos personales.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_  
FORMATO (dd/mm/aaaa)

(\*)El interesado solicita, se dé respuesta a la presente solicitud por la siguiente vía;  
(MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA)

Correo Postal

Correo Electrónico

La presente solicitud podrá ser remitida por correo postal o por correo electrónico a las direcciones que se indican;

**CORREO POSTAL**

Área Laboral SCP - REF: Protección de Datos

C/ Domingo Ramírez Ferrera 3 - Planta 2 - Oficina 10 - 35500 - Arrecife - Lanzarote

**CORREO ELECTRÓNICO (email)**

josemaria@aurealaboral.com

**Información**

Es un derecho de la persona interesada consistente en marcar sus datos de carácter personal, conservados con la finalidad de limitar el tratamiento en el futuro. No se debe confundir con el bloqueo de datos.

La limitación del tratamiento supone que, a petición de la persona interesada, sus datos personales se dejan de tratar. La limitación se puede solicitar cuando:

- La persona interesada ha ejercido los derechos de rectificación u oposición y mientras el responsable determina si procede atender la solicitud.
- El tratamiento es ilícito, hecho que determinaría el borrado de los datos, pero el interesado se opone a la supresión.
- Los datos ya no son necesarios para el tratamiento, hecho que determinaría el borrado de los datos, pero el interesado se opone a la supresión porque los necesita para formular, ejercer o defender reclamaciones.

Mientras dura la limitación, el responsable sólo puede tratar los datos afectados, más allá de conservarlos, en los casos siguientes: Con el consentimiento de la persona interesada.

- Para formular, ejercer o defender reclamaciones.
- Para proteger los derechos de otra persona física o jurídica.
- Por razones de interés público importantes, de la Unión o del estado miembro correspondiente.

El responsable debe comunicar la limitación a cada uno de los destinatarios, a no ser que sea imposible o exija esfuerzos desproporcionados. Si el interesado lo solicita, el responsable debe identificar a los destinatarios.

**Instrucciones para el cumplimiento del formulario**

- Es necesario aportar **fotocopia del DNI** o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho, para que el responsable del tratamiento pueda realizar la comprobación oportuna.
- En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, DNI y documento acreditativo de la representación del representante.
- Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado

**Requisitos de forma y contenido del informe**

- El responsable deberá responder al solicitante **en el plazo máximo de un mes**, a contar desde la recepción de la solicitud. No obstante, dicho plazo, podrá ser prorrogado por dos meses más en el supuesto de complejidad o número de solicitudes recibidas. De prorrogarse el plazo de respuesta a la solicitud, dicha prórroga será avisada al interesado, así como el motivo.
- Transcurrido este plazo sin que de forma expresa se conteste a la petición, ésta se entenderá denegada.
- Si la solicitud del derecho ejercido fuese estimada, el responsable deberá informar al interesado, en la forma elegida por éste.

**Reclamaciones (Tutela de derechos)**

- Si el solicitante entiende que no se le ha facilitado correctamente el derecho ejercido, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para que inicie un **procedimiento de tutela de sus derechos**.
- Para ello, resulta necesario que haya transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud del ejercicio del derecho solicitado.
- La reclamación habrá de dirigirse a la AEPD C/ Jorge Juan, 6 · 28001 Madrid sitio Web <https://www.agpd.es> aportándose alguno de los siguientes documentos:
  - La negativa del responsable del tratamiento a facilitar la información solicitada.
  - Copia sellada por el responsable del tratamiento del modelo de petición realizada.
  - Copia del resguardo del envío por correo certificado o de la copia de la solicitud con el sello de la oficina de correos.
  - Cualesquiera otros medios de prueba facilitados por el responsable del tratamiento y de los que se pueda deducir la recepción de la solicitud.